

SANTA CRUZ, 10 de Julio de 2017.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:
El Decreto Exento N° 1532 de fecha 12 de Junio del 2017, que llama a Propuesta Pública.
El acta de evaluación de fecha 07 de Julio de 2017.

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-33-LE17**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, con el objetivo de adquirir Insumos Médicos para la Dirección de Salud Municipal, con cargo al Presupuesto de Salud.

Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 19 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública **N° 3864-33-LE17**, a las siguientes empresas: **VIVIRSALUD LIMITADA**, RUT: 76.209.015-5, **JUAN ALBERTO MORA MUÑOZ EIRL**, RUT: 76.452.377-6, **SCHONFELDT VIDAMEDICA SPA**, RUT: 76.352.414-0, **IMPORTADORA EXPORTADORA Y COMERCIALIZADORA MARLENE FLORES PATINO E.I.R**, RUT: 76.242.192-5, **NEWEN FARMA COMERCIALIZADORA, DISTRIBUIDORA, IMPORTADORA Y EXPORTADORA**, RUT: 76.109.233-2, **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA**, RUT: 78.027.120-5, **COMERCIAL LBF LIMITADA**, RUT: 93.366.000-1, **NIPRO MEDICAL CORPORATION (AGENCIA EN CHILE)**, RUT: 59.077.290-9, **INMED DROGUERIA LIMITADA**, RUT: 86.821.000-1, **COMERCIALIZADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES LIMITADA**, RUT: 76.035.740-5, **LABORATORIOS BAMBERG LIMITADA**, RUT: 76.296.704-9 . Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



[Handwritten signature]
FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)